

BASES CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SUMINISTRO DE BIENES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2024-GRP-ORA-OEC

CONTRATACIÓN DE BIENES

CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS (ACEITE PARA SISTEMAS HIDRÁULICOS, LUBRICANTES MULTIGRADO Y ADITIVOS ESTABILIZADORES) PARA LA ATENCIÓN DE LAS UNIDADES MÓVILES LIVIANAS, PESADAS Y MOTOBOMBAS DESTINADAS A LA PREPARACIÓN POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERIODO 2023-2024 POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO)





CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: GOBIERNO REGIONAL PIURA - SEDE CENTRAL

RUC Nº

: 20484004421

Domicilio legal

: Av. Fortunato Chirichigno S/N San Eduardo el Chipe - Piura

Teléfono:

: 073 - 264800 - Anexo 4173

Correo electrónico:

: Procesos oasa@regionpiura.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la Contratación de suministros (aceite para sistemas hidráulicos, lubricantes multigrado y aditivos estabilizadores) para la atención de las unidades móviles livianas, pesadas y motobombas destinadas a la preparación por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024 posible fenómeno el niño)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Aceite para Sistema hidráulico SAE68X5 gls	GLNES	10
Aceite lubricante Multigrado 15W-40° para motor petrolero x5 gl	GLNES	50
Aditivo liquido lubricante y estabilizador para fluidos de perforación x5 gls	GLNES	50

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando Nº 186-2024 / GRP-480000 de Fecha 13 de Febrero 2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DETERMINADOS



Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE



1.7. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 10 DIAS CALENDARIO, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en las Especificaciones Técnicas y los Requisitos de Habilitación, que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.9. INVITACIÓN Y ENTREGA DE BASES

La invitación se realizará por medio escrito y/o a través de correo electrónico, al proveedor que cumplió con el requerimiento (especificaciones técnicas).

1.10. BASE LEGAL

- Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley Nº 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444
- Ley del Procedimientos Administrativo.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo Nº 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo Nº 013-2013-PRODUCE Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, modificada con decreto legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su modificatoria.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-E
- Directivas del OSCE.
- Decreto Supremo Nº 011-79-VC.



Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá la siguiente documentación:

2.2.1. <u>Documentación de presentación obligatoria</u>

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1).
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE¹ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2).
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)
- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo Nº 4)
- f) Copia Simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Mineria – OSINERMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2020-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas al objeto de la convocatoria debe acreditar estos requisitos.



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/



Importante

El monto total de la oferta o respecto del ítem al que se presenta al que se refiere el literal c) del numeral 1.4 de la sección general de las bases se presenta en SOLES.

2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa</u>

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentación de presentación obligatoria" y "Documentación de presentación facultativa".

2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE² y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación ³. (Anexo N° 6)

Importante



- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de suministro de bienes que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.



diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁴.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

2.4. PERFECCIONAMIENTO EL CONTRATO

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, debe presentar la documentación requerida en:

Lugar: Gobierno Regional de Piura - Sede Central Av. Fortunato Chirichigno S/N Urb. San

Eduardo El Chipe-PIURA/PIURA/PIURA

Oficina: Tramite Documentario.

Horario: Desde 08:00 hasta 16:00



Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2024-GRP-ORA-OEC

CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el numeral 29.10 del mismo artículo, el requerimiento recoge las características técnicas ya definidas en la Ficha Técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes.



GOBIERNO REGIONAL

CONTRATACION DE SUMINISTROS (ACEITE PARA SISTEMAS HIDRAULICOS, LUBRICANTES MULTIGRADO Y ADITIVOS ESTABILIZADORES) PARA LA ATENCION DE LAS UNIDADES MOVILES LIVIANAS, PESADAS Y MOTOBOMBAS DESTINADAS A LA PREPARACION POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO,

1. DENOMINACION Y FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACION.

DENOMINACION

Contratación de suministros (aceite para sistemas hidráulicos, lubricantes multigrado y aditivos estabilizadores) para la atención de las unidades móviles livianas, pesadas y motobombas destinadas a la preparación por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible fenómeno el niño,

FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la contratación para los suministros de mantenimiento de la maquinaria pesada, líviana y motobombas de evacuación de aguas pluviales, que trabajaran en las zonas consideradas en la prórroga del Estado de Emergencia a través del Decreto Supremo Nº 010-2023-PCM.



ANTECEDENTES

Con Decreto Supremo Nº 029-2023-PCM y Nº 010-2023-PCM del 03 de Marzo y 02 de octubre del 2023, declara el Estado de Emergencia y prorroga del mismo, en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, y Piura, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023-2024) y Posible fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.



OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

OBJETIVO GENERAL:

La presente contratación tiene como objetivo la Contratación DE SUMINISTROS (ACEITE PARA SISTEMAS HIDRAULICOS, LUBRICANTES MULTIGRADO Y ADITIVOS ESTABILIZADORES) PARA LA ATENCION DE LAS UNIDADES MOVILES LIVIANAS, PESADAS Y MOTOBOMBAS DESTINADAS A LA PREPARACION POR PELIGRO INMINENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES (PERÍODO 2023-2024) Y POSIBLE FENÓMENO EL NIÑO.

2. CARACTERISTICAS DEL BIEN A CONTRATAR







İtem	Descripción	Med.	Cant.	Justificación
1	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO SAE 68 X 5 GL	Unidad	10	Para toda la maquinaria que trabaja con sistemas hidráulicos.
2	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 15W 40° PARA MOTOR PETROLERO X 5 GI.	Unidad	50	Para los motores Petroleros
3	ADITIVO LIQUIDO LUBRICANTE Y ESTABILIZADOR PARA FLUIDO DE PERFORACIÓN X 5 GI.	Unidad	50	Para enfriamiento de la maquinaria pesada.

2.1.- CARACTERISTICAS TECNICAS:

- Item. 1

CARACTERÍSTICAS FISICO-QUÍMICAS TÍPICAS

Característica	Método	Unidades	HIDRÁULICO 68
Apariencia	District St	Maria and an	Rojo-Ámbar
Viscosidad Cinemática a 40° C	ASTM D445	cSt	68
Viscosidad Cinemática a 100° C	ASTM D445	cSt	8.1
Indice de Viscosidad	ASTM D2270		82
Punto de Inflamación	ASTM D92	°C	200

os datos de extes pruebas típicas son valores promedia. Pueden presentarse ligeras variaciones en cada producción respecto a lo siones indicados que na afectar el buen desempeño del producto.



- Item. 2

Propiedades y especificaciones

Propieded	
Grada	34(15W-40
Contass, sulfieladas, fil minos, ACTA/DEC4	1,3
Denoided a 15,6 °C g/m((ASTM DXCS3)	0,68
Purito de inflamações 10, ASTM DR2	228
Proceeded cinematics @ 100 C, psm2/s, ASTM D445	144
Viccoids 4 Geometrica (P. 40 C. const/s), ASTM (1945)	163
Purto de Rudez, °C, ASTM D93	-30
Where de base sons impROHig. ASTNs 02016	11,9
ricke de vocosidad, ASTM (02270	1140

3. CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR

El contratista será responsable ante la entidad por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a las unidades vehiculares y equipos, por el suministro probablemente adulterado y que no cumpla con las características señaladas en la ficha técnica. La entidad comunicará por escrito al Contratista lo ocurrido y luego de demostrado y consentida la responsabilidad de este último, se acordará el costo y se reparará el daño por cuenta del contratista; es decir, en dicho supuesto, el proveedor se hará cargo en su totalidad del gasto que genere el mantenimiento o reparación de los equipos y unidades vehiculares.











Item	Descripción	Med.	Cant.	Justificación
1	ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO SAE 68 X 5 GI.	Unidad	10	Para toda la maquinaria que trabaja cor sistemas hidráulicos
2	ACEITE LUBRICANTE MULTIGRADO SAE 15W 40° PARA MOTOR PETROLERO X 5 GI.	Unidad	50	Para los motores Petroleros
3	ADITIVO LÍQUIDO LUBRICANTE Y ESTABILIZADOR PARA FLUIDO DE PERFORACIÓN X 5 GI.	Unidad	50	Para enfriamiento de la maquinaria pesada.

Los productos serán entregados en los Almacenes del COER.

3.1.2. PLAZO DE ENTREGA

Los Lubricantes serán entregas en un plazo de 10 dias calendarios

3.2. FORMA DE ENTREGA

3.2.1. FORMA DE ENTREGA



1. ITEM 1:

El producto deberá ser entregado en recipientes seguros libres de contaminación.

4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad será otorgada por el responsable de la Oficina Regional de Defensa Nacional.

4.2. FORMA DE PAGO

El Pago, se realizará después de haber presentado todos los productos de la contratación, debiendo adjuntar, Conformidad por parte del funcionario responsable de la Oficina Regional de Defensa Nacional, Factura Electrónica y Guía de Remisión



1

Los precios adjudicados, estarán sujetos a reajustes de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y los incrementos o decrementos de los precios en planta establecidos por las refinerías, debiendo estar debidamente sustentados por el contratista. Cualquier variación en los precios de planta dará lugar a variación automática en los precios de facturación en los mismos términos iniciales a la firma del contrato, precisándose que el trámite de reajuste se inicia a solicitud escrita del GOBIERNO REGIONAL DE PIURA; debiendo el proveedor presentar copia de la factura de planta correspondiente al mes que solicita el reajuste. Se determinará el término porcentual







inicial, en el momento que LA EMPRESA presente su oferta económica y esta quede consignada en el contrato principal.

El PROVEEDOR comunicara la Variación de Precios a la Entidad en un plazo máximo de 24 horas de solicitada por el Área de Adquisiciones de la Ofician de Abastecimiento y Servicios auxiliares OASA – GRP, mediante una Carta, adjuntando el documento probatorio del incremento o decremento emitido por el proveedor. El Coeficiente de Reajuste (K) que se utilizará es el siguiente:

 $K = \left[\frac{Va}{Va} \right]$

Donde:

K = Coeficiente de Reajuste

Va = Precio Ex - Planta de la Lista de Precios de Combustible que Publica PETROPERU, al momento de la variación.

Vo = Precio Ex - Planta de la Lista de Precios de Combustible que publica PETROPERU al momento de presentar la oferta económica.

El Coeficiente se aplicará de la siguiente manera para reajustar el Precio al momento del pago.

Pa = PoxK

Donde:

Pa = Precio unitario actualizado al momento de la variación.

Po = Precio unitario de su oferta económica.

K = Coeficiente de reajuste.

Todos los precios incluyen I.G.V. y demás impuestos aplicables.

El precio final a obtenerse después de aplicado el coeficiente de reajuste (K) será redondeado por redondeo simple, dicho precio no podrá ser mayor a los precios de mercado, coincidiendo con lo publicado en el portal de FACILITO DE OSINERGMIN.



4.4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

4.4.1.- Del Proveedor:

- El postor deberá contar con la autorización para comercializar lubricantes producto de la contratación, según corresponda.
- El contratista deberá contar con existencias mínimas del producto a contratar, de tal manera que el suministro no se vea interrumpido por falta del mismo.
- Contar con un sistema para el control del despachado, el cual deberá cumplir estrictamente con la dotación contratada.



4.5.1.- ÁREAS QUE SUPERVISAN

La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

4.5.2.- ÁREA QUE COORDINA CON EL PROVEEDOR:

La Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional

4.5.3.- TRANSPORTE Y SEGURO









Para la atención del presente requerimiento, el proveedor ganador de la buena pro, debe tomar las medidas de seguridad y logística necesarias, con la finalidad de que el producto llegue en las condiciones requeridas.

4.5.4. ADELANTOS

No se contemplan adelantos para esta contratación.

4.6. PENALIDADES

De acuerdo a lo indicado en el reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado.

4.7. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos será por el periodo de un (01) año.

REQUISITOS DE HABILITACIÓN SEGÚN LOS DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minas – OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y sus modificaciones y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

Para acceder a los documentos de información complementaria ingresar según el rubro al que pertenece el bien objeto de la contratación:



https://www.perucompras.gob.pe/userfiles/misc/documento-orientacion-aprobado-002-2016.pdf





5. OTRAS CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL POSTOR

- ✓ Persona Natural o Jurídica dedicada a la actividad del rubro.
- ✓ Contar con RUC activo y habido.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el estado.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.

6. ANTICORRUPCIÓN

El contratista no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Asimismo, el contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento.



CAPÍTULO IV REQUISITOS DE HABILITACIÓN⁵

4.1 Requisitos de habilitación según los documentos de información complementaria

1.1 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

⁵ Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.



ANEXOS



DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2024-GRP-ORA-OEC

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ⁶		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- Notificación de la orden de compra⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



- Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de suministro de bienes, según lo señalado en el artículo 149 del Reglamento.
- Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2024-GRP-ORA-OEC Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2024-GRP-ORA-OEC Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las bases.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



GORD PA

ANEXO Nº 6

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2024-GRP-ORA-OEC Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.



PRECIO DE LA OFERTA (EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO)

Señores

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05-2024-GRP-ORA-OEC Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, luego de su solicitud de reducción de la oferta, declaro que mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	*	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la prestación a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

Importante para la Entidad

En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente: "El postor puede presentar la reducción del precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".

Incluir o eliminar, según corresponda

